



## VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y artº 47 del R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por Resolución Nº 355/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, ha resuelto lo siguiente: Sobre delegación atribuciones en favor del primer teniente de alcalde.-

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y art 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de Noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor de la Primer Teniente de Alcalde DOÑA MONICA HERNÁNDEZ PACHECO, para el periodo de tiempo comprendido desde el día 14 al 21 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Primer Teniente de Alcalde, Doña Mónica Hernández Pacheco, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, a 1 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina 1891

BOPSO-102-08092025